INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
PASAJE AEREO NACIONAL
CONTRATACION DIRECTA N° 02/2019

1. INTRODUCION:

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 24 días del mes de abril del año 2019, siendo las 08:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación conforme con lo establecido en la Resolución Presidencia Nº 838/2019 de fecha 20 de marzo de 2019, este Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del Informe referente al estudio técnico del Llamado a **Contratación Directa N° 02/2019 "Adquisición de Pasajes Aéreos Nacional"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra.----------

Para el efecto, se encontraron presentes los siguientes funcionarios del INDERT:

SR. JULIO RAMOS;	Jefe de Dpto. de Verif. de Contratos y Garantías.
SRA. MARIA TERESA MONTIEL;	Jefa de PAC

2. ACTA DE APERTURA

En fecha 15 de abril del año 2019, en las oficinas de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, se procedió al acto de apertura de sobres, cumplido los requisitos exigidos en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nro.21909/03, así como el Decreto Nro. 5174/05, y habiéndose puesto el presente llamado a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) Portal de Contrataciones Públicas para que cualquier potencial oferente que tenga interés y que pueda satisfacer los requisitos establecidos en los Términos de Referencia acuda a presentar su oferta.----------

Se deja constancia que fueron Invitadas a participar del llamado las Firmas: *HANSATOUR; M.I. S.R.L.; PREMIER VIAJES S.R.L.; AMITOUR S.A. y IMPERIAL VIAJES.*----------

Presentaron sus ofertas las firmas: SMART TRAVEL -DISCOVERY TRAVEL S.A.; MAYARA TRAVEL SERVICE S.A. y PREMIER VIAJES S.R.L.----------

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La presente Licitación tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, en relación al Llamado a Contratación Directa N° 02/2019 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS NACIONAL", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nro.65/19, emitido para el PAC Nro. 357043.----------

4. VERIFICACION DE DOCUMENTAL DE LA OFERTA

A continuación este comité evaluador procede a la verificación documental presentada por el oferente, conforme al cuadro detallado más abajo: ----------

Julio Ramos
Jefe de Dpto. de Verificación de Contratos y Garantías
INDERT

María Teresa Montiel Martínez
Jefa del Dpto. de Programación y Evaluación
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

DOCUMENTOS	SMART TRAVEL -DISCOVERY TRAVEL S.A.		MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.		PREMIER VIAJES S.R.L.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a) FORMULARIO DE OFERTA	SI		SI		SI	
b) GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA*	SI		SI		SI	

C) DOCUMENTOS LEGALES OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS FÍSICAS.	SMART TRAVEL -DISCOVERY TRAVEL S.A.		MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.		PREMIER VIAJES S.R.L	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
2) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
3) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
4) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
5) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
6) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
7) fotocopia simple de la patente municipal vigente	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Julio Ramos
Jefe de Dpto. de Verificación de Contratos y Garantías
INDERT

María Teresa Montiel Martínez
Jefa del Dpto. de Programación y Evaluación
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

D) DOCUMENTOS LEGALES OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURIDICAS	SMART TRAVEL -DISCOVERY TRAVEL S.A.		MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.		PREMIER VIAJES S.R.L	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	✓		✓		✓	
2) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	✓		✓		✓	
3) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	✓		✓		✓	
4) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.*	✓		✓		✓	
5) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✓		✓		✓	
6) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	✓		✓		✓	
7) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	✓		✓		✓	
8) fotocopia simple de la patente municipal vigente	✓		✓		✓	

Julio Ramos
Jefe de Dpto. de Verificación de Contratos y Garantías
INDERT

María Teresa Montiel Martínez
Jefa del Dpto. de Programación y Evaluación
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

E) OFERENTES EN CONSORCIO.	SMART TRAVEL - DISCOVERY TRAVEL S.A.		MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.		PREMIER VIAJES S.R.L	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
2) Original o Fotocopia autenticada del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
3) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: A) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o B) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
4) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
5) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 30, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N° [illegible]/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Julio Ramos
de Dpto. de Verificación de
Contratos y Garantías
INDERT

Mariel Teresa Montiel Martínez
Jefa de Dpto. de Documentación y Evaluación
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

4) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
5) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
6) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

F) DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE ESTÁ CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO.	SMART TRAVEL - DISCOVERY TRAVEL S.A.		MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.		PREMIER VIAJES S.R.L	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1) Copia simple del Certificación de IATA;	✓		✓		✓	
2) Copia simple de la Resolución de Inscripción y habilitación al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO - SENATUR;	✓		✓		✓	
3) Copia simple de los contratos o certificados de buen servicio emitidos por diferentes instituciones públicas o privadas, nacional o internacional, donde se demuestra que cuenta con tres años o más de experiencia (antigüedad en el mercado) en contrataciones de la misma o similar naturaleza a la solicitada en la presente licitación, que hayan concluido antes del día de la apertura de ofertas. Dichas certificaciones deben contener como mínimo nombre de la entidad o empresa que extiende la constancia, fecha de inicio y finalización de la contratación y plazo contractual, monto de la contratación, persona de contacto, teléfono y fax, el tipo de servicios prestados y la constancia de hacer referencia directa al oferente y en caso de consorcio, como mínimo a un de las empresas que la conforman. La convocante se reserva el derecho de verificar dichas constancias y podrá eventualmente solicitar cualquier aclaración sobre las mismas.	✓		✓		✓	
4) Nómina del personal, acompañada de los contratos, la planilla de IPS y la constancia de que los mismos cuentan con capacitación.	✓		✓		✓	

Julio Ramos
Jefe de Dpto. de Verificación de Contratos y Garantías
INDERT

María Teresa Montiel Martínez
Jefa del Dpto. de Programación y Evaluación
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

G) DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL SERVICIO OFERTADO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA SECCION III – PROGRAMA DE SERVICIOS	SMART TRAVEL - DISCOVERY TRAVEL S.A.		MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.		PREMIER VIAJES S.R.L	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1) Declaración Jurada de que cuenta con capacidad para la provisión de pasajes aéreos – A) CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, a través del Formulario N° 4 de la Sección VI - FORMULARIOS.	✓		✓		✓	

5. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

A continuación se procede a la verificación de la oferta económica conforme al siguiente cuadro:-----

Código de Catalogo	Cobertura Requerido	SMART TRAVEL -DISCOVERY TRAVEL S.A.	MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.	PREMIER VIAJES S.R.L
		Porcentaje de Recargo sobre el Precio Total.	Porcentaje de Recargo sobre el Precio Total.	Porcentaje de Recargo sobre el Precio Total.
78111502-002	Pasajes con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura nacional a cualquier ciudad del país.	-1%	6%	6%

* Monto Mínimo	81.000.000
* Monto Máximo	162.000.000

6. ANALISIS ECONOMICO DE LA OFERTA:

Conforme se desprende del cuadro detallado más arriba, el Porcentaje de Recargo sobre el Precio Total de la oferta presentada por la firma SMART TRAVEL -DISCOVERY TRAVEL S.A., es del -1%; SIENDO LA MAS BAJA; por lo que se toma su oferta para proseguir con el análisis de factores de evaluación y porcentajes cotizados.----------

7. FACTORES DE EVALUACIÓN

a) Porcentaje cotizado	70
b) Experiencia	18
c) Personal calificado	12
Total de puntos	100

A) PORCENTAJE COTIZADO (70 PUNTOS)

El puntaje del porcentaje cotizado tiene dos (2) componentes: (i) el valor de la Menor oferta; y (ii) el descuento ofrecido sobre el valor neto de los pasajes aéreos. El puntaje asignado a cada componente se determina en la siguiente tabla y recibe hasta 70 puntos así:

Julio Ramos
Dpto. de Verificación de Contratos y Garantías
INDERT

María Teresa Montiel Martínez
Jefa del Dpto. de Programación y Evaluación
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

Nº	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1	Valor de la Menor oferta	30
2	Descuento ofrecido sobre el Valor Neto de los pasajes aéreos.	40
TOTAL PUNTOS FACTOR ECONÓMICO	70	

1. Valor de la menor oferta. (30pts)

Se otorgará 30 puntos a la Oferta del oferente habilitado que ofrezca el menor precio. Para las demás Ofertas, el puntaje es el que resulte de la siguiente fórmula, asignando como calificación máxima 20 puntos:

$$Puntaje\ asignado = \left[\left(\frac{1 - VO}{1 - VM}\right)^{30}\right] \times 20$$

VO%: porcentaje oferta analizada
VM%: porcentaje de la segunda menor oferta

Los cálculos serán realizados con un mínimo de dos decimales. El puntaje asignado deberá ser redondeado a cero decimales.

Nombre de la Firma	Puntaje Asignado	Puntaje Obtenido
SMART TRAVEL – DISCOVERY TRAVEL S.A.	0 puntos	30 puntos

2. Descuento ofrecido sobre el Valor Neto de los pasajes aéreos. (40 pts.)

Las Ofertas de los oferentes habilitados con el mayor descuento ofrecido sobre el valor neto de los pasajes Aéreos, recibe el puntaje total y para las demás Ofertas, el puntaje es el que resulte de la siguiente fórmula, asignando como calificación máxima 30 puntos:

$$Puntaje\ asignado = \left[\left(\frac{1 - VO}{1 - VM}\right)^{30}\right] \times 30$$

VO%: porcentaje del descuento analizado
VM%: porcentaje del segundo mejor descuento

Los cálculos serán realizados con un mínimo de dos decimales. El puntaje asignado deberá ser redondeado a cero decimales.

Julio Ramos
Jefe de Dpto. de Verificación de Contratos y Garantías
INDERT

María Teresa Montiel Martínez
Jefa del Dpto. de Programación y Evaluación
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

Nombre de la Firma	Puntaje Asignado	Puntaje Obtenido
SMART TRAVEL – DISCOVERY TRAVEL S.A.	0 puntos	40 puntos

B) EXPERIENCIA (18 PUNTOS)

b.1. Experiencia como agencias de viajes (10pts.)

Se distribuirá los puntajes por experiencia de la siguiente manera:

2 años	6 puntos
3 años	7 puntos
4 años	8 puntos
5 años	9 puntos
6 años o más	10 puntos

Esta condición se acredita con la presentación de la copia simple de la Resolución de Habilitación emitida por la Secretaría Nacional de Turismo y la Constancia expedida por la IATA.

Todo oferente con una experiencia menor a un año será descalificado.-

Nombre de la Firma	Puntaje Obtenido
SMART TRAVEL – DISCOVERY TRAVEL S.A.	9 puntos

b.2. Experiencia como agencias de viajes a cuentas corporativas (8 pts.)

Se otorgará 6 puntos a aquel oferente que acredite una experiencia en manejo de cuentas corporativas en un mínimo de tres contratos en los últimos (2015-2016-2017).

Se otorgará 1 punto por cada cuenta corporativa adicional hasta un máximo de 2 puntos.

A efectos de comprobar esta experiencia el oferente deberá presentar copia de los contratos o documentos (constancias, certificados, etc.) emitidos por el cliente corporativo.

Los clientes corporativos podrán ser del sector público o privado.

Nombre de la Firma	Puntaje Obtenido
SMART TRAVEL – DISCOVERY TRAVEL S.A.	8 puntos

Julio Ramos
Jefe de Dpto. de Verificación de Contratos y Garantías
INDERT

María Teresa Montiel Martínez
Jefa del Dpto. de Programación y Evaluación
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

C) PERSONAL CALIFICADO (12PUNTOS)

Se otorgará 10 puntos a la empresa que acredita contar con un empleado que cuente con certificación en el uso de los sistemas a ser utilizados según lo indicado con su oferta (SABRE, AMADEUS u otros similares), con una antigüedad de al menos 3 meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas, y adicionalmente un punto por cada empleado que acredite la misma condición hasta un máximo de 12(doce) puntos.

1 empleado	10 puntos
2 empleados	11 puntos
3 empleados	12 puntos

Esto se acreditará con la presentación de la nómina de empleados, la planilla de IPS y los certificados que acredite la capacitación.

Nombre de la Firma	Puntaje Obtenido
SMART TRAVEL – DISCOVERY TRAVEL S.A.	10 puntos

8. CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40.

Por otra parte, el Comité de Evaluación, en cumplimiento a la Resolución DNCP 849/15, procede a verificar en los registros del personal del INDERT y en la BASE DE DATOS del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) a fin de detectar si la firma SMART TRAVEL - DISCOVERY TRAVEL S.A. o sus representantes se hallan comprometidos en los presupuestos de los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, por la cual se constata lo siguiente:----------

N°	EMPRESA	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA DE IDENTIDAD N°	CARGO
1	SMART TRAVEL - DISCOVERY TRAVEL S.A.	CESAR ANDRES MOLAS ORTEGA	637.242	PRESIDENTE
2		JORGE SEBASTIAN GALINDO MOLINAS	3.668.600	VICE PRESIDENTE
3		HORACIO FEDERICO CARDENAS CIXO	3.872.938	DIRECTOR TITULAR
4		SAVEIRO JOSE NICOLAS GUSTALE GILL	3.402.389	ACCIONISTA
5		VICTOR ARISTIDES CABRAL BAREIRO	567.772	SINDICO TITULAR
6		SANTIAGO ADOLFO VEGA ESPINOLA	904.129	SUPLENTE

Julio Ramos
Jefe de Dpto. de Verificación de Contratos y Garantías
INDERT

María Teresa Monniel Martín
Jefa del Dpto. de Programación y Evalu
Unidad Operativa de Contratac
INDERT

La Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas del INDERT, informa a este Comité que las citadas personas no se registran en la base de datos del SINARH ni en los registros del personal del INDERT.

9. CONCLUSION

Por todo lo expuesto, el Comité de Evaluación, habiendo dado cumplimiento a lo establecido en los Art. 61 y 63 del Decreto Nº 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 conforme al Art. 28 de la Ley 2051/03" de Contrataciones Públicas y considerando que la oferta presentada por la firma SMART TRAVEL -DISCOVERY TRAVEL S.A., ha reunido y cumplido con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación por lo tanto se recomienda salvo mejor parecer del Señor Presidente adjudicar a la citada firma, con RUCNº 80079511-3, por un Monto Mínimo de Gs. 81.000.000 - (Guaraníes Ochenta y Un Millones) y un Monto Máximo de Gs. 162.000.000 (Guaraníes Ciento Sesenta y Dos Millones), conforme al siguiente cuadro.----------

Código de Catalogo	Cobertura Requerido	SMART TRAVEL - DISCOVERY TRAVEL S.A	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
		Porcentaje de Recargo sobre el Precio Total.		
78111502-001	Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a ciudades de Paraguay.	-1%	81.000.000	162.000.000

No habiendo otro tema que tratar se procede a la lectura y ratificación del contenido del presente informe de evaluación, procediéndose a la firma correspondiente por parte de los funcionarios arriba citados en prueba de conformidad en 2 (dos) copias de un mismo tenor y a un solo efecto.--

Sra. Ma.Teresa Montiel
Jefa de PAC

Sr. Julio Cesar Ramos
Jefe de Dpto. de Verificación de Contratos y Garantías